

Lafayette Municipal Court, Boulder County, State of Colorado 451 N. 111 th Street, Lafayette, CO 80026 303-604-8000	▲ COURT USE ONLY ▲ Ticket No. _____
PEOPLE OF THE STATE OF COLORADO, CITY OF LAFAYETTE, Plaintiff vs. Defendant _____	
ASESORAMIENTO DE ACUERDO AL C.R.S. § 16-7-207, C.M.C.R. 211(b) Y DECLARACION DE CULPABILIDAD	

§1. El firmante de abajo reconoce que él o ella es la persona acusada en este caso y que su nombre es como se indicó anteriormente.

§2. Lo siguiente es una declaración de los derechos que tiene la persona acusada en este caso:

- a. Tiene derecho a ser representada por un abogado a su cargo. En ciertos casos, si no puede pagar un abogado, uno se le puede asignar para que la represente. Tiene derecho a que se posponga su cita para obtener un abogado.
- b. Se presume que usted es inocente de los cargos pendientes en su contra, y esa presunción de inocencia permanecerá con usted durante todo el juicio; a menos y hasta que la fiscalía presente suficientes pruebas que demuestren su culpabilidad más allá de una duda razonable.
- c. Tiene derecho a declararse no culpable y tener un juicio en este caso ante el Tribunal o ante un jurado. Una declaración de culpabilidad significa que renuncia al derecho de exigir a la fiscalía que demuestre su culpa más allá de una duda razonable. Si se declara inocente, tendrá un juicio con un juez o, en ciertos casos, un juicio ante un jurado. Para obtener un juicio ante jurado, debe solicitar por escrito su preferencia a juicio por jurado y pagar \$25.00 de depósito dentro un periodo de 21 días posteriores a la lectura de cargos, o 21 días posteriores a su declaración de ser no culpable a los cargos. El jurado estará consistir de tres personas, a menos que un número más grande, para no exceder seis, ha sido pedido.
- d. Si se declara no culpable, en el juicio tendrá el derecho de confrontar a cualquier testigo llamado a testificar en su contra y a contrainterrogar a dicho testigo.
- e. Tiene el derecho a permanecerse callado y no dar testimonio en el juicio, o al contrario, si lo desea, dar testimonio en su defensa. Si elige permanecer en silencio, su acto de mantener silencio no podrá ser usado en su contra. Si testifica, su testimonio podría y se permitirá ser usado en su contra.
- f. Tiene derecho a presentar sus propias pruebas y testigos en su defensa. Tiene el derecho a que el tribunal emita citaciones para obligar a los testigos a presentarse ante el tribunal para dar testimonio que podría ser a su favor.
- g. Tiene derecho a un juicio sin demora dentro de 91 días a partir de la fecha de lectura de cargos.
- h. Una vez finalizado el juicio, usted tiene 35 días posteriores a la fecha de entrada de fallo, o de la denegación de las peticiones posteriores de juicio, cualquiera que sea la más posterior, el derecho a apelar ante un tribunal superior para que revise los fallos del tribunal.

§3. **NO-Ciudadano:** Si no es ciudadano de los Estados Unidos, se le informa que una condena municipal, o un juicio con sentencia diferida puede a consecuencia causar su deportación, exclusión de admisión a los Estados Unidos, o denegación de naturalización conforme a las leyes de inmigración de los Estados Unidos. Se recomienda que antes de declararse culpable o declarar nolo contendere ante las acusaciones, que usted consulte con un abogado de inmigración.

§4. **Fuerzas Armadas o Veteranos de los EE. UU.:** Si está sirviendo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o es un veterano de dichas fuerzas armadas, puede tener derecho a recibir tratamiento de salud mental, tratamiento por trastorno por abuso de sustancias u otros servicios como veterano. Dependiendo de la naturaleza del cargo del que se declare culpable, puede ser posible transferir la supervisión de la libertad condicional o la sentencia judicial a una jurisdicción con un Tribunal de Tratamiento de Veteranos.

§5. **Cierre y Eliminación de Registros:** Los adultos tienen derecho a cerrar su registro antecedentes penales si son absueltos o se desestima el caso. Los adultos pueden solicitar cerrar su registro de condenas municipales presentando una petición ante el Tribunal Municipal de Lafayette o ante el Tribunal de Distrito del Condado de Boulder. (C.R.S. § 24-72-705 & 24-72-708)
 Los registros de antecedentes de un menor serán eliminados por orden del Tribunal Municipal si el acusado era menor de edad en el momento que se cometió el delito(s), el caso está cerrado y no quedan casos pendientes ante el Tribunal Municipal. Si la fiscal tiene objeción, el Tribunal Municipal fijará el caso para una audiencia y el Tribunal Municipal decidirá si el menor es elegible para eliminar sus registros. (C.R.S. § 13-10-115.5)

SANCIONES MAXIMAS			
ADULTO	<p>➤ Una multa de \$2,650 por cualquier delito no penal (sin encarcelamiento) o infracción de tránsito vehicular</p> <p>➤ Una multa de \$2,650 o 364 días en la cárcel, o ambos multa y encarcelamiento por cualquier delito penal en este Tribunal Municipal. Los siguientes delitos pueden resultar en una sentencia de hasta 364 días de cárcel:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DELITOS: <ul style="list-style-type: none"> • Asalto • Amenaza • Imprudencia Temeraria • Acoso • Delitos relacionados a armas • Falso Apresamiento • Delitos contra la decencia publica • Alteración del Orden Publico • Delitos a Operaciones Gubernamentales </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> INFRACCIONES PENALES DE TRANSITO: <ul style="list-style-type: none"> • Exceso de velocidad más de 24 mph del límite publicado • Conducción temeraria de vehículo • Carreras de vehículo • Eludir o intentar eludir a un oficial de policía • Falta de proporcionar seguro de vehículo obligatorio </td> </tr> </table>	DELITOS: <ul style="list-style-type: none"> • Asalto • Amenaza • Imprudencia Temeraria • Acoso • Delitos relacionados a armas • Falso Apresamiento • Delitos contra la decencia publica • Alteración del Orden Publico • Delitos a Operaciones Gubernamentales 	INFRACCIONES PENALES DE TRANSITO: <ul style="list-style-type: none"> • Exceso de velocidad más de 24 mph del límite publicado • Conducción temeraria de vehículo • Carreras de vehículo • Eludir o intentar eludir a un oficial de policía • Falta de proporcionar seguro de vehículo obligatorio
DELITOS: <ul style="list-style-type: none"> • Asalto • Amenaza • Imprudencia Temeraria • Acoso • Delitos relacionados a armas • Falso Apresamiento • Delitos contra la decencia publica • Alteración del Orden Publico • Delitos a Operaciones Gubernamentales 	INFRACCIONES PENALES DE TRANSITO: <ul style="list-style-type: none"> • Exceso de velocidad más de 24 mph del límite publicado • Conducción temeraria de vehículo • Carreras de vehículo • Eludir o intentar eludir a un oficial de policía • Falta de proporcionar seguro de vehículo obligatorio 		

SANCIONES MAXIMAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Violación de un orden, reglamento, o regulación o directiva emitida por la ciudad de conformidad con una declaración de emergencia local por desastre
JUVENIL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Multa máxima \$2,650.00. El incumplimiento de una orden judicial podría resultar en una sentencia de 48 horas a un centro de detención juvenil. ➤ Licencia de conducir puede ser revocada si (1) el menor es condenado por posesión de alcohol o marihuana y no completa una evaluación o tratamiento ordenado por orden judicial o (2) el menor es condenado por segunda vez por posesión de alcohol / marihuana.

***** Si tiene alguna pregunta sobre la información anterior o el proceso, se sugiere consultar a un asesor legal *****

_____ Inicialice aquí si actualmente presta servicios en **Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o es un veterano** de dichas fuerzas y **desea obtener información** sobre el tratamiento de salud mental, tratamiento del trastorno por abuso de sustancias u otros servicios disponibles para usted.

Con mi firma a continuación, certifico que reconozco que he leído y entiendo este aviso de derechos.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre Imprimido: _____

Firma Parental: _____

(se necesita si el acusado es menor de 18 años)

Dirección: _____

Correo

Electrónico: _____ Tel: _____

Si decide DECLARARSE CULPABLE, lea las declaraciones a continuación y firme.

Con mi firma a continuación, doy fe de que:

- Estoy presentando mi declaración de culpabilidad voluntariamente y no como resultado de coerción o influencia indebida por parte de nadie. No hay amenazas, fuerzas o promesas que me causen presentar esta declaración.
- Entiendo que el Tribunal no estará obligado por ninguna declaración que alguien me haya hecho en relación con la sanción que se me impondrá o la concesión o denegación de libertad condicional, a menos que dichas declaraciones se incluyan en un acuerdo formal de declaración de culpabilidad aprobado por el Tribunal.
- Reconozco que hay una base fáctica para esta declaración de culpabilidad o si esta declaración es el resultado de una negociación de culpabilidad, renuncio que se establezca una base fáctica que sustente el cargo.
- En este momento, no estoy bajo la influencia de ninguna droga, embriagante o medicamento que interfiera con mi capacidad de comprender el asesoramiento brindado en este formulario.
- Reconozco que he leído y entiendo el aviso de derechos en la Sección 2, y entiendo que al declararme culpable del cargo, renuncio y abandono todos los derechos establecidos en esa Sección.

INFRACCIONES DE TRANSITO:

- Entiendo que la infracción de transito de la que me declaro culpable es independiente de los procedimientos administrativos del Departamento de Ingresos, División de Vehículos Motorizados ("DMV"). También entiendo que puede haber otras acciones por parte del DMV que pueden resultar de esta declaración, incluyendo la revocación de mi licencia, en ciertas circunstancias.
- Me declaro culpable de la infracción de tránsito a continuación y la multa impuesta se enumera a continuación.

Sección:	Infracción de Transito:	Puntos:	Multa:
			\$

Firma: _____ Fecha: _____

Firma Parental: _____

(se necesita si el acusado es menor de 18 años)